

DECRETO ALCALDICIO N° 1873
AUTORIZA GESTION PAGO PERMISOS
CIRCULACION QUE INDICA.
REQUINOA, 19 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 308 de fecha 18.06.2024 mediante el cual se informa sobre la recepción de un depósito con cargo a la cuenta "Fondos Depositados sin aclarar" 214.09.42., Orden de Ingreso Dept. de Contabilidad N° 108 de fecha 31.05.2024; no obstante, luego de un seguimiento se constató que la transacción fue realizada por la municipalidad de Olivar, depósito que corresponde al pago de permisos de circulación por concepto de fondos de terceros a Requinoa, de la placa patente [REDACTED] por un monto total de \$ 73.595.- Por lo tanto, para efecto de pago de permiso de circulación es necesario gestionar la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa por el monto señalado.

DECRETO

:

AUTORIZASE proceder con el pago de permiso de circulación de la placa patente [REDACTED] por el periodo 2023, mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa, por un monto total de \$ 73.595.-

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42. del Presupuesto Municipal vigente.

Autorizase la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I. Municipalidad de Requinoa, Rut. 69.081.300-9, para efecto de pago de permisos de circulación de la placa patente única [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/RUM/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.